



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q113. 1085

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5336 del 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito con el No. 1812, Tomo 132 el 17 de mayo del 2001, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3259 del 27 de junio del 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 28 de febrero del 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5336 del 29 de noviembre del 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3259 del 27 de junio del 2012, lo que corresponde a la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

- 1 MAR 2013


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

MJP
Exp. 91597
Trámite. 9045-0